

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores accionistas de:  
**ESTUDIO JURIDICO LEGALOPS S.A**

En mi calidad de Comisario principal de **ESTUDIO JURIDICO LEGALOPS S.A**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplome informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados, por periodo terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó en la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; también en la evaluación de los principios de contabilidad y de las Normas Internacionales Financieras NIIF utilizadas en la República del Ecuador, y en las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Por lo dicho, debo indicar lo siguiente:

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones realizadas y los actos administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Juntas de accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Junta De Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido revisados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión en los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos

Generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinion salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### **3.- Registros Legales y contables**

La Compañía ESTUDIO JURIDICO LEGALOPS S.A , es una Sociedad Anonima constituida en el Ecuador mediante escritura publica el dia 17 de mayo del 2013, registrada en el Registro Mercantil el 20 de junio del 2013, cuyo objetivo es el servicio de Asesoria en materia Juridica y Contable.

Considerando que la documentacion contable, financiera y legal de la Compañía con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañias, el Servicio de Rentas Internas y el Codigo de Comercio, entre otros en cuanto a su coverción y proceso técnico.

Considero que el exámen efectuado fundamenta razonablemente la opinion que expreso a continuacion:

En mi opinion los Estados Financieros de ESTUDIO JURIDICO LEGALOPS S.A presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situacion financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones estos basados en cuentas y movimientos que se sujetan a las normas internacionales financieras (NIIFS), por periodo terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañias, principios contables y disposiciones legales relativas a la informacion financiera vigente en el Ecuador.

### **4.- Conclusiones**

La Compañía ESTUDIO JURIDICO LEGALOPS SA, refleja una perdida minima en el periodo 2016, se sugiere que los accionistas tomen correctivos en el año 2017 en cubrir la perdida con aportes y aumentar el capital.

Quito- Marzo del 2017



Lcda. Gina Delgado Tobar

Registro 17-07249.